

CUENTA PÚBLICA 2019

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

INTRODUCCIÓN

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. (API Mazatlán), es una empresa de participación estatal mayoritaria dependiente de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicación y Transportes (SCT).

Para el cumplimiento de sus objetivos, API Mazatlán cuenta con título de concesión de fecha 26 de julio del año 1994, mismo que, originalmente fue otorgado por el Gobierno Federal por un periodo de 50 años, con vencimiento en julio del 2044, el cual, según lo establecido en sus propios términos y condiciones, podrá ser prorrogado a criterio y en base a atribuciones de la SCT.

Dentro de las funciones que le compete realizar a API Mazatlán, según lo ordenado en dicho título de concesión, de manera fundamental se contemplan las siguientes:

“Administrar, Promocionar, Construir, Desarrollar y Mantener la infraestructura del Recinto Portuario de Mazatlán, además de operar por sí o cesionar a terceros las terminales e instalaciones y los servicios portuarios que se presten en el puerto”.

Después de 25 años de estar administrando el Puerto, API Mazatlán ha logrado un mejoramiento en materia de infraestructura portuaria, lo cual ha permitido ofrecer servicios de calidad en materia de prestación de servicios portuarios, para lo que se cuenta con la certificación de los estándares internacionales bajo las norma ISO 9001:2015 en materia de calidad, así como ISO 14001:14001 en materia de medio ambiente y OHSAS 18001:2007 en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la Certificación de Calidad Ambiental Turística otorgada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA-SEMARNAT), lo cual ha representado una estrategia eficiente para una mayor atracción de carga y un incremento de las operaciones portuarias.

Mazatlán es un puerto multipropósito, ya que atiende operaciones en materia de carga, así como pesquera y turística, localizado estratégicamente en la costa noroeste de la República Mexicana, al sur del estado de Sinaloa, que, además, atiende a los estados de Nayarit, Durango, Sonora y Baja California Sur. Registra un importante movimiento internacional de cruceros que lo conectan con puertos de la costa occidental de México y los Estados Unidos de América.

El Puerto de Mazatlán, por su localización geográfica, constituye una importante salida para los productos de exportación, agrícolas, industriales, pesqueros y de automóviles, registrando movimiento de carga de petróleo y derivados destinados al abasto de la región.

API Mazatlán, tiene como misión participar competitivamente en las cadenas logísticas y de valor de los productos transportados por el puerto y de la industria mundial de cruceros, mediante una oferta de infraestructura y servicios suficientes, eficientes y competitivos para satisfacer los requerimientos de los usuarios y generar oportunidades de negocios, a fin de incrementar el volumen de carga que moviliza el puerto, además de diversificar sus actividades y contribuir al desarrollo socioeconómico regional, en un marco de respeto al medio ambiente.

La visión de API Mazatlán es ser una plataforma y un agrupamiento líder de actividades portuarias, logísticas e industriales en las cadenas de valor de los bienes y en las de cruceros manejados por el puerto que maximiza la creación de valor para todos los agentes vinculados con él y que impulsa el desarrollo nacional y regional.

CUENTA PÚBLICA 2019

Es preciso manifestar que API Mazatlán cuenta con MEDIPORT, el cual es un sistema de información que ha permitido mejorar los procesos administrativos y operacionales del puerto, así como el intercambio de información con las diferentes autoridades y con los diferentes usuarios de los servicios portuarios, ya que los usuarios solicitan el arribo de buques, la asignación de posiciones de atraque y servicios portuarios requeridos, así como la facturación y cobro con un alto nivel de eficiencia, transparencia y calidad, lo cual les permite optimizar tiempo y recursos.

Por el ejercicio fiscal de 2019 se captaron ingresos por \$258,295 miles de pesos, que al compararlos con los programados en el presupuesto por \$253,141 miles de pesos, represento una mayor captación de \$5,154 miles de pesos, un 2.0% más. Dicho resultado fue consecuencia del mayor producto financiero por las inversiones en bancos.

En gasto corriente se ejerció \$100,080 miles de pesos, comparándolo con lo programado por \$106,059 miles de pesos significaron un menor gasto de \$5,979 miles de pesos, un 5.6% menor. Causado principalmente al ahorro que se generó por la realización de un menor gasto en materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, material eléctrico y electrónico, material de limpieza, artículos metálicos para la construcción, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, herramientas menores y refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos y a menor gasto en otras asesorías para la operación de programas y servicios para capacitación a servidores públicos.

En inversión física se ejerció gasto por \$8,944 miles, comparándolo con lo programado originalmente por \$141,082, significo un menor gasto de 93.7%, en los proyectos de inversión Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2017-2018 con clave de cartera 1609J2T0002 por un monto de \$8,944 miles y el proyecto de inversión Reparación de rompeolas crestón y chivos con clave de cartera 1609J2T0001, no se ejerció gasto derivado de la necesidad de elaborar un nuevo proyecto ejecutivo, cuya realización se programó de manera inmediata. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 17 de octubre de 2019 comunicó que a partir del siguiente 15 de noviembre no podría iniciarse ningún procedimiento de contratación. Por lo anterior y habida cuenta de que el proceso de elaboración de la convocatoria, incluyendo términos de referencia y publicaciones en CompraNet, requieren un tiempo mayor al disponible en ese momento y que, además en caso de haber logrado su publicación en dicho período el tiempo para el inicio y desarrollo de los trabajos hubiese sido insuficiente para el cumplimiento del ejercicio de recursos conforme se tenían contratados.